



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N°: 4 0 2 7 1 DEL: 2 6 DIC 2016

EXPEDIENTE N° SSN: 0006503/2016 - Plan de Regularización y Saneamiento de Aseguradora Federal Argentina Sociedad Anónima.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revocar la autorización para operar en seguros conferida a ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N° 30-68236302-5, con domicilio en la calle Balcarce 683 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el N° 0565 mediante Resolución N° 23.931 del 21 de junio de 1995 dictada en el Expediente SSN N° 32.991, inscripta por ante la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 25 de julio de 1995, bajo el N° 6.574, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a los miembros de los Órganos de Administración y Fiscalización de ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. que la revocación de la autorización para operar implica su disolución automática, y liquidación forzosa conforme los Artículos 49 y 51 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, a los fines de la inscripción de la revocación, e inscribir dicha medida en el Registro de Entidades de Seguros, a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Registros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Designar como Delegados Liquidadores de ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. al Contador ZICARI Diego Augusto (D.N.I. N° 11.911.909) y a los Doctores MENDIA María Magdalena (D.N.I. N° 24.267.712) y RIERA Martín (D.N.I. N° 23.670.457), quienes cumplirán su cometido actuando en forma conjunta, separada o alternativamente; debiendo ocurrir por ante el juez ordinario competente de conformidad a las previsiones del Artículo 51 de la Ley N° 20.091.



ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. al domicilio electrónico constituido conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial.

GA

Fdo. Dr. Guillermo Héctor Bolado – Vice Superintendente de Seguros A/C de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Decreto N° 4/2016).

Dr. Guillermo Héctor Bolado
Vice Superintendente de Seguros
A/C de la Superintendencia de Seguros de la Nación
(Decreto N° 4/2016)

Nota: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa General de Entradas de la Superintendencia de Seguros de la Nación sita en Av. Julio A. Roca 721. Planta Baja. Capital Federal.